



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **153** DE 12 NOV. 2021

Por el cual se otorga Distinción Laureada

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior, “*Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional*”, en su capítulo IV, establece lo concerniente a la tesis o trabajo de grado en los programas de Formación Avanzada de la Universidad, en su artículo 28 establece que: “*La valoración de una tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La tesis podrá ser:*

(...)
b) Aprobada: Cuando a juicio del jurado la tesis cumple con las exigencias académicas requeridas.

c) Aprobada con distinción: La tesis puede obtener distinción meritoria o laureada, cuando el jurado así lo determine”.

Que el 23 de octubre de 2018, la estudiante **Emilce Moreno Mosquera**, sustentó la tesis titulada “**Lectura en la formación universitaria: análisis de prácticas de enseñanza y aprendizaje de lectores de campos disciplinares específicos**”, para optar al título de Doctora en Educación, siendo catalogada por el jurado como merecedora de la Distinción Laureada.

Que el Doctorado Interinstitucional en Educación - CADE, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del citado Acuerdo, avaló los conceptos favorables de la tesis de grado, emitidos por los profesores Alfonso Cárdenas Páez de la Universidad Pedagógica Nacional, María Alicia Peredo Merlo de la Universidad Guadalajara y Alfonso Vargas Franco de la Universidad del Valle.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 11 de noviembre de 2021, ratificó el concepto de la especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado “**Lectura en la formación universitaria: análisis de prácticas de enseñanza y aprendizaje de lectores de campos disciplinares específicos**”, presentado por **Emilce Moreno Mosquera**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.544.966 para optar al título de Doctora en Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 12 NOV. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


DIANA ACOSTA AFANADOR
Secretaria (E) del Consejo

Aprobó: Diana Acosta Afanador. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR